



Diputados avalan reforma para que haya más clínicas veterinarias públicas en México

La reforma obliga a las autoridades federales a promover el establecimiento de Clínicas Veterinarias Públicas con el objeto de suministrar a los animales atención médica preventiva

Carlos Santaella

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por mayoría de 479 votos a favor, una iniciativa para fortalecer el establecimiento de Clínicas Veterinarias Públicas en México. La reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, obliga a las autoridades federales en coordinación con los municipios o alcaldías de

la Ciudad de México para promover el establecimiento de Clínicas Veterinarias Públicas con el objeto de suministrar a los animales atención médica preventiva y, en caso de enfermedad, brindar tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario. Al presentar el dictamen, la diputada Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle (PVEM), afirmó que la salud de los animales es una condición imprescindible para hacer posible todos los componentes del bienestar animal, y recordó la importancia de promover la atención médica de los animales;

“es importante legislar por el bienestar de los seres sintientes que no tienen voz”.

La diputada Eunice Monzón García (PVEM) señaló que el bienestar animal es una deuda histórica que se tiene en beneficio de la protección animal. Sostuvo que su bancada ha impulsado y coordinado acciones con la finalidad de reconocer a los animales como sujetos de derecho y garantizar su bienestar y protección. En el régimen transitorio del dictamen, se establece un plazo de 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del decreto, para el cabal cumplimiento de la ley, sin embargo, también señala que “el establecimiento de Clínicas Veterinarias Públicas estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de las entidades federativas y los municipios en cada ejercicio fiscal”.

